



TRASLADO SECRETARIAL
Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el siguiente traslado:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
05001 31 03 017 2018 00229 01	VERBAL (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL)	LUZ PIEDAD FRANCO Y OTROS	TRANSPORTES YAMEYA Y OTROS	RECURSO DE REPOSICIÓN
05001 31 03 008 2018 00423 01	VERBAL	JOSÉ SALVADOR MEJÍA OLANO	GLADYS DEL CARMEN MEJÍA OLANO	SUSTENTACIÓN DE APELACIÓN
05001 31 03 011 2017 00749 01	POPULAR	BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ	KOBA COLOMBIA SAS	SUSTENTACIÓN DE APELACIÓN

Se fija el 8 de octubre 2021 y corre por el respectivo término, a partir del día hábil siguiente.

Medellín, 8 de octubre 2021

XIOMARA YEPEZ CORREA
SECRETARIA